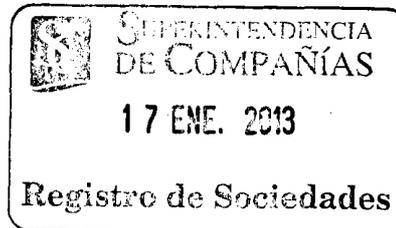


T. 2184



INDUSTRIAS ALES C.A.

Quito, 16 de enero de 2013



Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

Señor Superintendente :

En atención al oficio No. SC.SG.DRS.Q.2012.4584.33105, y una vez que hemos verificado en el libro de Accionistas de Industrias Ales la pertinencia de la distribución del Aumento de Capital, y a fin armonizar dicho cuadro con la base de datos de la Superintendencia, adjunto a la presente remitimos los informes de transferencias de acciones, sin perjuicio de que en su momento fueron presentadas en la entidad..

Atentamente,

Eco. José Malo Donoso.  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**

ACC-001-12



EXPEDIENTE NUMERO 7207-77

**ESCANEAR**

*Transferencia  
registrada.*

24 ENE. 2013

**ESCANEAR**



INFORME DE TRANSFERENCIAS DE ACCIONES

NOMBRE DE LA COMPAÑIA  
NUMERO  
PAGINA  
FECHA

INDUSTRIAS ALES C.A.  
1  
1

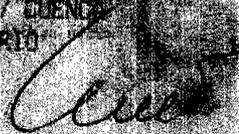
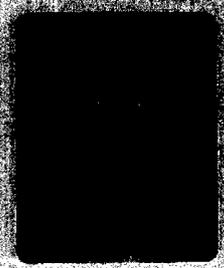
FECHA TRANSFERENCIA	CEDENTE			CESIONARIO			TOTAL ACCIONES	LIQ. BOLSA
	NOMBRE	CI/RUC	NACIONALIDAD	NOMBRE	CI/RUC	NACIONALIDAD		
26-JUL-11	ENRIQUEZ ONTANEDA JOSE HIPOLITO	1700189770	ECUATORIANA	ENRIQUEZ JURADO ANDRES FRANCISCO	1706547328	ECUATORIANA	488	SUC.HEREDEROS

**ESCANEAR**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y COTULACION

SEÑAL DE CIDADANIA 010031903-7

MALO DONOSO JOSE IGNACIO  
 AZUAY/CUENCA/SABANALTA  
 12 JULIO 1945  
 002 048 01270  
 AZUAY/CUENCA  
 SABANALTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434311742

CASADO KIMENA B VIVER ANDRADE  
 SUPERIOR ECONOMISTA

CONDOMINIO MALO  
 CALLES DONOSO  
 QUITO 28/08/2007  
 2870872019

REN 2488274  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

318-0112 NÚMERO 0100319037 CÉDULA

MALO DONOSO JOSE IGNACIO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHAUPICRUZ -  
 PARROQUIA ZONA



F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





UIC  
27/07/2011

**PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS**

Nosotros, <sup>1</sup>SILVIA CECILIA JURADO MONTALVO, viuda, con cédula de ciudadanía número 170139611-9; <sup>2</sup>SILVIA DEL ROSARIO ENRÍQUEZ JURADO con cédula de ciudadanía número 170417227-7; <sup>3</sup>SANTIAGO AUGUSTO ENRÍQUEZ JURADO con cédula de ciudadanía número 170654733-6; <sup>4</sup>ANDRÉS FRANCISCO ENRÍQUEZ JURADO con cédula de ciudadanía número 170654732-8; y, <sup>5</sup>JOSÉ ERNESTO ENRÍQUEZ JURADO con cédula de ciudadanía número 170417226-9; cónyuge sobreviviente la primera, y herederos universales el resto, de nuestro padre/esposo, que en vida respondió a los nombres de JOSÉ HIPÓLITO ENRÍQUEZ ONTANEDA, acordamos en realizar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS al tenor de las siguientes cláusulas, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 1338 y en el artículo 1345 del Código Civil; artículos 655 y 656 del Código de Procedimiento Civil, como también en el artículo 190 de la Ley de Compañías:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:** El 31 de marzo del 2006, en la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, falleció el señor JOSÉ HIPÓLITO ENRÍQUEZ ONTANEDA. Posteriormente, con fecha 12 de mayo de 2006, la cónyuge sobreviviente y los herederos universales, solicitan ante la Notaría Séptima del Cantón Quito, a cargo del Dr. Remigio Poveda Vargas, se les conceda la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante a través de acta notarial. Con fecha 23 de mayo de 2006, se halla inscrita la primera copia del Acta Notarial de Posesión Efectiva, en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, Nro. 1590, SV tomo 137.

**SEGUNDA.- PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL:** Con los antecedentes expuestos, el día de hoy, 08 de julio de 2011, la cónyuge sobreviviente, señora SILVIA CECILIA JURADO MONTALVO; y los herederos del causante, señores SILVIA DEL ROSARIO; SANTIAGO AUGUSTO; ANDRÉS FRANCISCO; y, JOSÉ ERNESTO ENRÍQUEZ JURADO; todos y cada uno de ellos, por sus propios y personales derechos, de manera libre y voluntaria;

deciden efectuar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** de los bienes dejados por el causante, señor **JOSÉ HIPÓLITO ENRÍQUEZ ONTANEDA**, de la siguiente manera:

a) **PAQUETE ACCIONARIO DE INDUSTRIAS ALES C.A.:** QUE.- La totalidad del paquete accionario comprendido en TRES MIL NOVECIENTAS DOS (3902) <sup>ok</sup> acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una de **INDUSTRIAS ALES C.A.** Sociedad Anónima, sean transmitidas en favor de sus únicos y universales herederos de la siguiente manera:

❖ A su cónyuge sobreviviente señora Silvia Cecilia Jurado Montalvo, MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones.

❖ Y a sus hijos:

➤ Silvia del Rosario Enríquez Jurado CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO (488) acciones. <sup>4285</sup> 1941

➤ Santiago Augusto Enríquez Jurado CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO (488) acciones. 1942

➤ Andrés Francisco Enríquez Jurado CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO (488) acciones. 1943

➤ José Ernesto Enríquez Jurado CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO (488) acciones. 1944

b) **PAQUETE ACCIONARIO DE SOPALIN S.A.:** QUE.- La totalidad del paquete accionario comprendido en TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (3750) acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una en **SOPALIN S.A.**, sean transmitidas en favor de sus únicos y universales herederos en las siguientes calidades:

❖ A su cónyuge sobreviviente señora Silvia Cecilia Jurado Montalvo, MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO (1874) acciones.

❖ Y a sus hijos:

➤ Silvia del Rosario Enríquez Jurado CUATROCIENTAS SESENTA Y NUEVE (469) acciones.

- Santiago Augusto Enríquez Jurado CUATROCIENTAS SESENTA Y NUEVE (469) acciones.
- Andrés Francisco Enríquez Jurado CUATROCIENTAS SESENTA Y NUEVE (469) acciones
- José Ernesto Enríquez Jurado CUATROCIENTAS SESENTA Y NUEVE (469) acciones.

Las transmisiones establecidas deberán ser registradas a nombre de la cónyuge sobreviviente del causante y de sus hijos, en el correspondiente libro de acciones y accionistas, de acuerdo a la partición de acciones establecidas líneas arriba, en virtud de lo dispuesto por el artículo 190 de la Ley de Compañías.

La presente PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, se encuentra amparada en lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 1338 y en el artículo 1345 del Código Civil; artículos 655 y 656 del Código de Procedimiento Civil, como también en el artículo 190 de la Ley de Compañías.

Con fecha 08 de julio de 2011, teniendo todos los partícipes la libre administración de sus bienes, firman conjuntamente y en unidad de acto con sus abogados patrocinadores.



**Silvia Cecilia Jurado Montalvo**

C.C.170139611-9



**Silvia del Rosario Enríquez Jurado**

C.C. 170417227-7



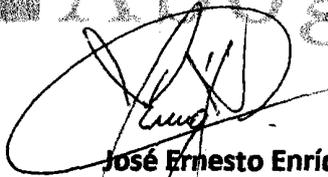
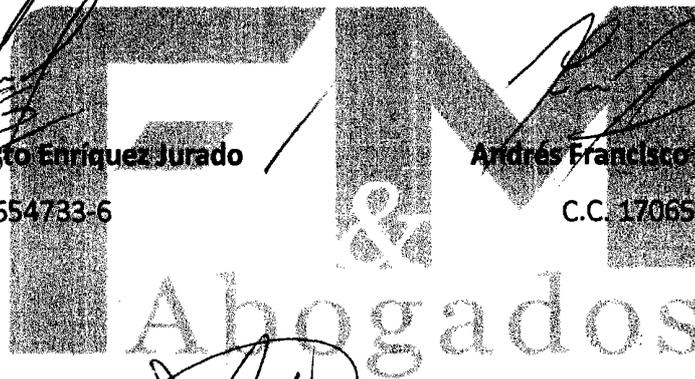
**Santiago Augusto Enríquez Jurado**

C.C. 170654733-6



**Andrés Francisco Enríquez Jurado**

C.C. 170654732-8

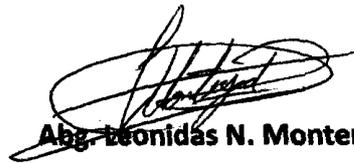


**José Ernesto Enríquez Jurado**

C.C. 170417226-9



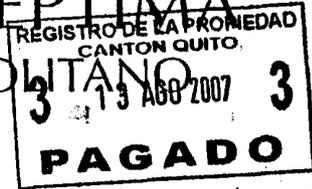
**Abg. Fernando X. Flores E.**



**Abg. Leonidas N. Montenegro R.**

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



429491



Dr. Remigio Poveda Vargas

Copia: DECIMA

De: ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

Otorgado por: NOTARIA DECIMO SEPTIMA DE CANTON QUITO

A favor de: HEREDEROS DE JOSE HIPOLITO ENRIQUEZ ONTANEDA

El: 12 DE MAYO DEL 2006

Parroquia:

Cuántia: INDETERMINADA

Quito D.M., a 09 DE AGOSTO DEL 2007



Posesión Efectiva: 036771

12 - V - 06

**SEÑOR NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO:**

Nosotros, **SILVIA CECILIA JURADO MONTALVO**, viuda, de ocupación haceres domésticos, **SANTIAGO AUGUSTO ENRÍQUEZ JURADO**, casado, de profesión piloto aéreo, **SILVIA DEL ROSARIO ENRÍQUEZ JURADO**, casada, de profesión educadora, **ANDRÉS FRANCISCO ENRÍQUEZ JURADO**, casado, de profesión ingeniero comercial; y, **JOSÉ ERNESTO ENRÍQUEZ JURADO**, casado, de profesión ingeniero mecánico; por nuestros propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a excepción de los dos últimos quienes residen en la localidad de Puerto Quito, y la ciudad Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha en su orden, de tránsito por esta ciudad, hábiles y capaces cuanto en derecho se requiere, a usted comparecemos con la siguiente petición al tenor que sigue:

**I. ANTECEDENTES.**- De la partida de defunción que adjuntamos, vendrá a su conocimiento, que el señor que en vida respondió a los nombres de **JOSE HIPÓLITO ENRÍQUEZ ONTANEDA**, falleció en la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, el 31 de Marzo del año 2006, quedando los comparecientes como sus únicos y universales herederos, en las siguientes calidades **SILVIA CECILIA JURADO MONTALVO**, como cónyuge sobreviviente y por los gananciales que represento; y, **SANTIAGO AUGUSTO**, **ANDRÉS FRANCISCO**, **SILVIA DEL ROSARIO** y **JOSÉ ERNESTO ENRIQUEZ JURADO** como hijos del causante, todo esto, lo justificamos con las partidas de matrimonio y nacimiento que anexamos a esta petición.

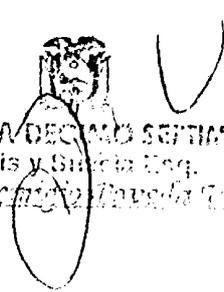
**II. PETICIÓN.**- Con los antecedentes expuestos, y con fundamento en los artículos 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de 5 de noviembre de 1996, promulgada en el Registro Oficial número 64 de 8 de noviembre del mismo año, solicitamos se conceda la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO**, de todos los bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones dejados por el señor **JOSE HIPOLITO ENRIQUEZ ONTANEDA**, a favor de los comparecientes en las respectivas calidades invocadas.

Una vez concedida la posesión efectiva, se ordenará su inscripción en los libros del Registro de la Propiedad a que hubiere lugar, así como en Instituciones Públicas, Privadas, Policiales, Jefaturas, en las que el causahabiente haya sido beneficiario de bonificaciones, subsidios y de todo derecho que se transmita a favor de los peticionarios por nuestra calidad de herederos.

Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de esta clase de actos.

Sírvase proveer conforme solicitamos.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.

  
**NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA**  
Shyris y Su Cía. Esg.  
*Dr. Roberto Paredes*

Santiago Augusto Enriquez Jurado

Silvia del Rosario Enriquez Jurado

José Ernesto Enriquez Jurado

Andrés Francisco Enriquez Jurado

Silvia Cecilia Jurado Montalvo

Dr. Jorge Cevallos Carrera  
Mat. 5864 C.A.Q.

**NOTARIA 17**Remigio Poveda  
Vargas**DECLARACION JURAMENTADA DE HEREDEROS****QUE OTORGAN:**

**LOS SEÑORES: SILVIA CECILIA JURADO MONTALVO, SANTIAGO  
AUGUSTO, ANDRÉS FRANCISCO, SILVIA DEL ROSARIO y JOSÉ  
ERNESTO ENRÍQUEZ JURADO, EN SU CALIDAD DE HEREDEROS DEL  
SEÑOR JOSE HIPÓLITO ENRÍQUEZ ONTANEDA**

**CUANTIA: INDETERMINADA.****DI 2 COPIAS****M.S.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mi Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, Notario Décimo Séptimo del cantón, comparecen los señores **SILVIA CECILIA JURADO MONTALVO**, viuda, de ocupación haceres domésticos, **SANTIAGO AUGUSTO ENRÍQUEZ JURADO** casado, de profesión piloto aéreo, **SILVIA DEL ROSARIO ENRÍQUEZ JURADO**, casada, de profesión educadora, **ANDRÉS FRANCISCO ENRIQUEZ JURADO**, casado, de profesión ingeniero comercial y **JOSÉ ERNESTO ENRÍQUEZ JURADO**, casado, de profesión Ingeniero mecánico; cada uno por sus propios y correspondientes derechos

NOTARIA 17  
Shyris y Susana Eche  
Dr. Remigio Poveda Vargas

quienes son: de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a excepción de los dos últimos quienes tienen su domicilio en la localidad de Puerto Quito y la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha en su orden, de tránsito por esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por su cédula de ciudadanía que me presentan a la vista, doy fe, mismos que me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente "DECLARACION JURAMENTADA" que a continuación detallo: Los comparecientes en la calidad en que comparecemos mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de conformidad con lo dispuesto EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO libre y voluntariamente en conocimiento de la gravedad del juramento y de la obligación que tenemos de decir la verdad con claridad y exactitud **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO: Primero.-** Que somos legítimos herederos del señor **JOSE HIPÓLITO ENRÍQUEZ ONTANEDA** en calidad de cónyuge sobreviviente por los derechos de gananciales que representa, e hijos legítimos respectivamente. **Segundo.-** Que el mencionado causante falleció en la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, el treinta y uno de marzo del año dos mil seis, conforme lo justifican con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento que agregan. Es todo cuanto podemos decir en honor a la verdad.- **HASTA AQUÍ LA DECLARACION JURAMENTADA.-** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales que el caso requiere; y, leído que les fue el presente instrumento, íntegramente a los comparecientes, estos se





NOTARIA 17  
Santiago Poveda  
Vargas

afirman y ratifican en todo su contenido, y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

*[Handwritten signature]*

SILVIA CECILIA JURADO MONTALVO  
C.C# 17 01 39 61 149

*[Handwritten signature]*

SANTIAGO AUGUSTO ENRÍQUEZ JURADO  
C.C# 170654733 - 6

*[Handwritten signature]*

SILVIA DEL ROSARIO ENRÍQUEZ JURADO  
C.C# 170417227 - 7

*[Handwritten signature]*

ANDRÉS FRANCISCO ENRÍQUEZ JURADO  
C.C# 170654732 - 8

*[Handwritten signature]*

JOSÉ ERNESTO ENRÍQUEZ JURADO  
C.C# 170417226 - 9

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Dr. Rafael...

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DÉFU.

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL  
OPERADOR 08077



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 11. Pág. 197. Acta 10051

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día NOVEVE de NOVIEMBRE de mil novecientos SETENTA Y UNO el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: ANDRES FRANCISCO APELLIDOS: ENRIQUETA MORALES  
SEXO: MASCULINO, FECHA DE NACIMIENTO: 18 de Septiembre de 1971  
LUGAR: SANTA BARBARA de Cantón QUITO Provincia PICHINCHA  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE HIPOLITO ENRIQUETA  
de nacionalidad ECUATORIANO, de estado CASADO, con Cédula de Identidad N° 17-0018977

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: SYLVIA CELIA MORALES  
de nacionalidad ECUATORIANA, de estado CASADA, con Cédula de Identidad N° 17-0018977

Solicitó esta inscripción EL PADRE con Cédula de Identidad N° 17-0018977 de 30 años de edad, de profesión COMERCiante de nacionalidad ECUATORIANO, quien hace constar, además, que CONTESTA AL OTO PARTE

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI

FIRMAS:

*[Handwritten signatures]*

(X) 20 Tomo  Dcto. Pág. ACTA

Dcto.

12  
REGISTRO CIVIL

.....  
mediante .....  
fecha .....  
cuya copia se archiva .....  
de 19.....  
.....  
mediante ma.....  
.....  
acta .....  
de 19.....  
.....  
de .....  
.....  
acta .....  
de 19.....  
.....  
de 19 ..... y su  
de .....  
pág. .... acta  
..... de 19.....

MARGINACIONES

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

036770

6. 308  
310 308  
4602  
Elycia del  
Rosario  
García  
Carrasco  
1960  
Carrasco

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS

En Quito a trece de Mayo de 2006  
Ante mí Elycia Carrasco a la maniana de 13 de la maniana  
provincia de Pichincha compareció José Spalke Torres y Obispo  
de trece años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana  
de profesión constructor vecino de El Píjaro y declara:  
Elycia Rosario el diez de Mayo de 2006 a la hora de trece de la noche nació un niño que  
Sebastián de 13 años de edad, de estado casado

6. 308  
310 308  
4602  
Elycia del  
Rosario  
García  
Carrasco  
1960  
Carrasco

DECLARACIONES:

nacionalidad ecuatoriana de profesión constructor vecino de El Píjaro  
y de Elycia Carrasco casada  
de diez años de edad, de estado casada de nacionalidad ecuatoriana  
de profesión constructor vecino de El Píjaro  
a quien se le ha puesto el nombre de Elycia del Rosario

Declaró, además, que ha inscrito como padre al niño

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante testigos

y el infrascrito secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL

EL DECLARANTE

EL SECRETARIO

Cronosol

Sebastián

Francisco

AÑO 2006 MES Mayo Día 13 AC

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL  
OFICIO  
DIRECCION DE PRO...

REGISTRO CIVIL  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

036777

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 12 Pág. 194 Acta 922

En Quimbaya provincia de Pichincha hoy día veintey tres de Noviembre de novecientos ochenta y tres el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de: NOMBRES: Santiago Augusto APELLIDOS: Enriquez Jurado SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 12 de Octubre 1973 LUGAR: Sta. Bárbara de Cantón Quito Provincia Pichincha NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: José Hipólito Enriquez de nacionalidad ecuatoriana de estado casado con Cédula de Identidad N° 0018977 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Cecilia Jurado de nacionalidad ecuatoriana de estado casada con Cédula de Identidad N° Solicitó esta inscripción el padre con Cédula de Identidad N° de años de edad, de profesión hace constar, además, que...

OBSERVACIONES:

Los padres poseen la patria potestad...

FIRMAS:

Handwritten signatures of the parents and the registrar.

AÑO 20



Handwritten date and other notes.

NOIARIA DECI... SHYRIS Y SUECIA ECA. Dr. Renigio Pineda V.

COPIA INTEGRAL

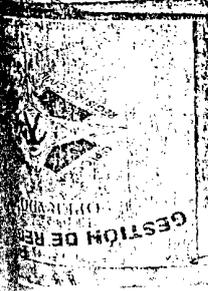
NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

036778

788  
 Felipe Enrique  
 Silva  
 Juicio  
 23/1959

En la ciudad de Quito a veinte y tres días del mes de agosto de mil novecientos cinquenta y nueve años, yo el infrascrito Secretario que certifica  
 y el infrascrito Registrador que certifica  
 comparecieron: Don Juan Manuel de Quito de mil novecientos cinquenta y nueve años de edad, nacido en Quito de nacionalidad ecuatoriana de estado anterior soltero de profesión Comerciante hijo de Roberto de la Cruz y Silvia Cecilia de estado anterior soltero de profesión Comerciante de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad y de María Mercedes de mil novecientos cinquenta y nueve años de edad, nacida en Quito de nacionalidad ecuatoriana de estado anterior soltera de profesión Comerciante de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad hija de Emilio y María Mercedes los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el día veinte y tres de agosto de mil novecientos cinquenta y nueve según consta en el acta respectiva.  
 Declararon además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Luís y María mayores de edad, ecuatorianos solteros de esta ciudad.  
 En esta acta, la firmaron con firma propia, los declarantes y testigos  
 y el infrascrito Secretario que certifica



ACTA  
 REGISTRADO  
 25 APO 59



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

036777

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**INSCRIPCION DE DEFUNCION** Tomo 1-E Pág. 169 Acta 169

En QUITO-COTACOLLAO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA Y UNO de MARZO de dos mil SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** JOSE HIPOLITO ENRIQUEZ ONTANEDA

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: SESENTA Y OCHO años.

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE:** RUPERTO ENRIQUEZ

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE:** GENOVEVA ONTANEDA

Lugar del fallecimiento: SANGOLQUI-RUMINAHUI Fecha: TREINTA Y UNO de MARZO del dos mil SEIS El Cónyuge sobreviviente se llama: CESILIA JURADO

Causa de la muerte: ENCEFALOPATIA PARANESPLASIA.-METASTASIS.-CA. DE PROSTATA.-

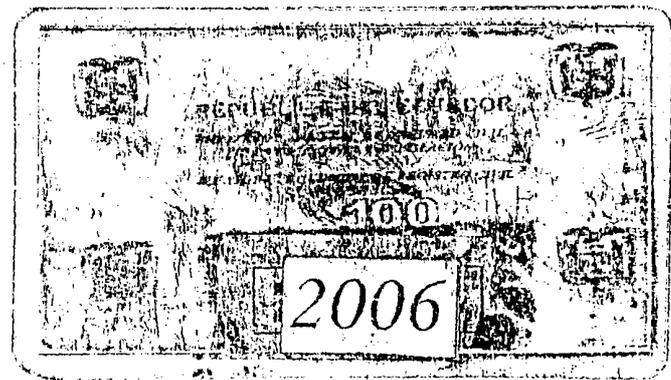
Solicitó esta inscripción: DANIEL FELIPE FLORES ENRIQUEZ con Cédula de Identidad Nº 171345663-8 domiciliad Q en QUITO

OBSERVACIONES:

CEDULA DE FALLECIDO # 170018977-0...



FIRMAS: *[Signature]*



Año: ..... Tomo: ..... Dele. D.: ..... Acta: .....

Dijo:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

**CERTIFICO**

*[Signature]*  
JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito: .....



NOTARIA DECISIONES  
19 ABR 2006 y sus sucesores  
Dr. [Signature]

036780

4/06/2004

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170417227-7

ENRIQUEZ JURADO SILVIA DEL ROSARIO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 ABRIL 1960

REG. CIV. 006-1 0310 04609 F

PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1960




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334311222

CASADO WILLINGTON AMILCAR FLORES

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE ENRIQUEZ

SILVIA JURADO

RUMINAHUÍ DE LA MADRE 07/04/2004

0770472016 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. REN Pch 0930000




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

ENRIQUEZ JURADO SILVIA DEL ROSARIO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

PROVINCIA QUITO

CHAUQUIBUT

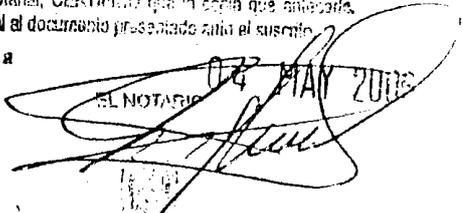


NOTARIA DECIMO SEPTIMO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto No. 257 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1970, que aprueba el art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a 07 MAY 2004

EL NOTARIO



NOTARIA DECIMO SEPTIMO

Av. 6 de Diciembre 189



036782

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACION Y CENSULACION

CIUDADANIA No. 170417226-9  
 ENRIQUEZ JURADO JOSE ERNESTO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 10 AGOSTO 1962  
 019-1 0355 10408 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1962




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E234314242  
 CASADO ELSA JANINE JARAMILLO P  
 SUPERIOR ING. MECANICO  
 JOSE H ENRIQUEZ  
 SILVIA C JURADO  
 STO DGO DE LOS CLD 95/09/2004  
 15/09/2016  
 REN 1085057  
 Pch



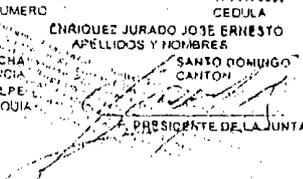
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

18-0011 1794172269  
 NUMERO CEDULA

ENRIQUEZ JURADO JOSE ERNESTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA SANTO DOMINGO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHIGUILPE  
 PARROQUIA

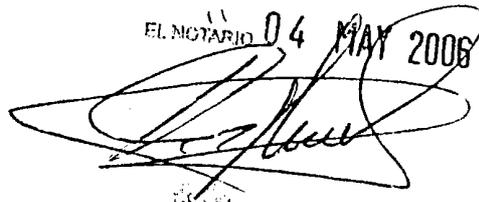
  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
 De acuerdo con la facultad conferida por el  
 del Decreto No. 2385 publicado en el Registro  
 564 del 12 de Abril de 1973, que amplió el Art. 1º de la  
 Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que me ha  
 es igual al documento presentado ante el escrutio

Quito, a

EL NOTARIO 04 MAY 2008



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
 Av. 6 de Diciembre 159  
 Dr. Ramon Torres



CIUDADANIA 170654733-6  
ENRIQUEZ JURADO SANTIAGO AUGUSTO  
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA  
13 OCTUBRE 1973  
012- 0194 09228 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1973



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311122  
CASADO NAOMI RAQUEL BETTER KOEKOEK  
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR  
JOSE HIPOLITO ENRIQUEZ  
CECILIA JURADO  
QUITO 07/05/2003  
07/05/2015

0612138



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

97-0099  
NUMERO

1706547336  
CEDULA

ENRIQUEZ JURADO SANTIAGO AUGUSTO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo a la facultad consignada en el Art. 10  
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial  
564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la  
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede,  
es igual al documento presentado ante el a-certo.

Quito, a

*[Handwritten signature]*  
04 MAY 2006

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

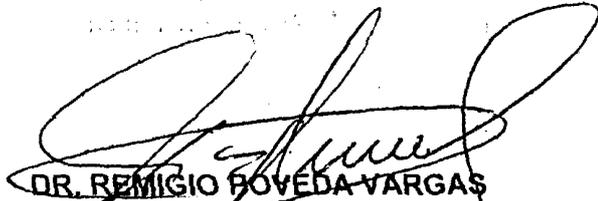
Dr. Román Pareda V.

**NOTARIA DECIMO SEPTIMA****ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA****QUE OTORGA:****NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.****A FAVOR DE:****HEREDEROS DE JOSE HIPÓLITO ENRÍQUEZ ONTANEDA****LOS SEÑORES: SILVIA CECILIA JURADO MONTALVO, SANTIAGO****AUGUSTO, ANDRÉS FRANCISCO, SILVIA DEL ROSARIO y JOSÉ****ERNESTO ENRÍQUEZ JURADO****CUANTIA: INDETERMINADA.****DI 4 COPIAS****M.S.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS**, Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, Notario Décimo Séptimo del cantón, en atención a la petición presentada por los señores **SILVIA CECILIA JURADO MONTALVO**, viuda, de ocupación haceres domésticos, **SANTIAGO AUGUSTO ENRÍQUEZ JURADO** casado, de profesión piloto aéreo, **ANDRÉS FRANCISCO ENRIQUEZ JURADO**, casado, de profesión ingeniero comercial, **SILVIA DEL ROSARIO ENRÍQUEZ JURADO**, casada, de profesión educadora, y **JOSÉ ERNESTO ENRÍQUEZ JURADO**, casado, de profesión Ingeniero mecánico; cada uno por sus propios y correspondientes derechos, en la que expresan ser herederos del señor **JOSE HIPÓLITO ENRÍQUEZ ONTANEDA**, quien falleció en la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, el treinta y uno de marzo del año dos mil seis, lo cual justifican con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento constantes en la **DECLARACION JURAMENTADA** celebrada ante mí el día Jueves cuatro de mayo del año dos mil seis, y que se agrega a la presente acta como documento

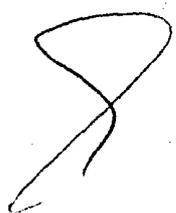
NOTARIO  
Sylvia y Santiago  
Dr. Remigio Poveda

habilitante. "EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO, DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE TODOS LOS BIENES DEL CAUSANTE señor JOSE HIPÓLITO ENRÍQUEZ ONTANEDA, a favor de sus hijos SANTIAGO AUGUSTO, SILVIA DEL ROSARIO, ANDRÉS FRANCISCO y JOSÉ ERNESTO ENRÍQUEZ JURADO y de su cónyuge sobreviviente señora SILVIA CECILIA JURADO MONTALVO por los gananciales que representa; sin perjuicio del derecho de terceros. El señor Registrador de la Propiedad se servirá inscribir la presente ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA en los libros correspondientes, y todas las Instituciones Públicas y Privadas, Jefaturas Policiales, tomarán nota de la misma para hacer efectivos los derechos que recaigan sobre los bienes muebles, bonificaciones, subsidios que gocen los peticionarios por su calidad de herederos.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; de todo lo cual DOY FE.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO



...nimo del ...  
...uecia Esq.  
io Poveda V.



Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante el Notario Titular DR. REMIGIO POVEDA VARGAS, la presente escritura de: ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA, otorgada por: NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO, a favor de: HEREDEROS DE JOSE HIPOLITO ENRIQUEZ ONTANEDA; y en fe de ello confiero esta DECIMA COPIA CERTIFICADA, constante en DIEZ FOJAS, útiles y rubricadas del presente título, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al nueve de agosto del dos mil siete.-

*[Handwritten signature]*

DR. JOSE VICENTE VILLACIS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO  
(Suplente)



Notaria 17

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

RAZON: Con fecha: 23 de Mayo del 2006 se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente escritura a Fs. Nro. 1590 del Registro de Prop. SV tomo 137 Quito, a 13 de Agosto de 2007



429491\_

*[Handwritten mark]*

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

*[Handwritten signature]*